

Belén, 29 de enero del 2015



Visto; el Oficio N° 135-2015-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 28 de enero de 2015, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, la aprobación mediante Resolución, de la desagregación de los recursos autorizados mediante Transferencia de Partidas en el numeral 1.1 del artículo 1.- del Decreto Supremo N° 008-2015-EF, a nivel programático, entre otros Pliegos habilitados, a favor del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por el total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3'208,085)**, fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar la contratación de doscientas (200) nuevas plazas de docentes de educación inicial en Instituciones Educativas Públicas localizadas en zona rural del ámbito de la Dirección Regional de Educación Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, aprobó, entre otros, el presupuesto institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2015-GRL-P, de fecha 05 de enero de 2015, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de Categoría del Gasto por Toda Fuente de Financiamiento, así como los recursos que lo financian por Fuentes de Financiamiento, y la Estructura Programática y la Estructura Funcional;



Que, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, ha validado con los Gobiernos Regionales las nuevas plazas de docentes de educación inicial, sustentadas en la racionalización de la asignación de plazas en el respectivo ámbito regional y en el padrón nominado de alumnos registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) para incrementar la cobertura de Educación Inicial, en el marco del Programa Presupuestal 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de educación básica regular;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2015-EF, publicado el miércoles 28 de enero de 2015, a través de su artículo 1.- autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del pliego 010 Ministerio de Educación, a favor de los pliegos gobiernos regionales, para financiar la contratación de nuevas plazas de docentes de educación inicial en instituciones educativas públicas;



Que, según el Anexo "Transferencia de recursos para financiar la contratación de nuevas plazas docentes de educación inicial", que forma parte del Decreto Supremo N° 008-2015-EF, corresponde al Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, entre otros pliegos habilitados, el monto de S/. 3'208,085, fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, y genérica del gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Belén, 29 de enero del 2015

Que, según el numeral 2.1 del artículo 2.- del Decreto Supremo N° 008-2015-EF, los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de este Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de su vigencia, y que copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, según el artículo 3.- Limitación al uso de los recursos, del Decreto Supremo N° 008-2015-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1.- de este dispositivo legal, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, según el numeral 39.1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, y que las Transferencias de Partidas, constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el literal i), numeral 21.2 del Artículo 21°.- Trámite de modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, señala que en caso los dispositivos legales faculden a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 03/GR;

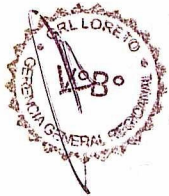
Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2015-EF, por un total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'208,085)** con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, genérica del gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de acuerdo a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.



Belén, 29 de enero del 2015

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Limitación al uso de los recursos

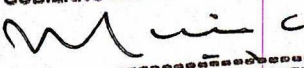
Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1.- del Decreto Supremo N° 008-2015-EF, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
PRESIDENTE



ANEXO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2015
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
(Decreto Supremo N° 008-2015-EF, publicado el 28.Enero.2015)

A LA:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACIÓN LORETO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Prog. Presup.	Producto	Actividad	Func.	Div. Func.	Grup Func.	Genérica de Gasto	S/.
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR						1.076.458
	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					1.076.458
		5003107	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				1.076.458
			22 EDUCACIÓN				1.076.458
				047	EDUCACIÓN BÁSICA		1.076.458
					0103 EDUCACIÓN INICIAL		1.076.458
					2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1.076.458
TOTAL							1.076.458

RESUMEN	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1.076.458
TOTAL	1.076.458



ANEXO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2015
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
(Decreto Supremo N° 008-2015-EF, publicado el 28.Enero.2015)

A LA:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACIÓN ALTO AMAZONAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Prog. Presup.	Producto	Actividad	Func.	Div. Func.	Grup Func.	Genérica de Gasto	S/.
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR						509.610
	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					509.610
		5003107	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				509.610
			22 EDUCACIÓN				509.610
			047 EDUCACIÓN BÁSICA				509.610
			0103 EDUCACIÓN INICIAL				509.610
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales				509.610
TOTAL							509.610

RESUMEN	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	509.610
TOTAL	509.610



ANEXO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2015
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
(Decreto Supremo N° 008-2015-EF, publicado el 28.Enero.2015)

A LA:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACION CONTAMANA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Prog. Presup.	Producto	Actividad	Func.	Div. Func.	Grup Func.	Genérica de Gasto	S/.
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR						219.591
	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					219.591
		5003107	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				219.591
			22 EDUCACIÓN				219.591
			047 EDUCACIÓN BÁSICA				219.591
			0103 EDUCACIÓN INICIAL				219.591
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales				219.591
TOTAL							219.591

RESUMEN	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	219.591
TOTAL	219.591



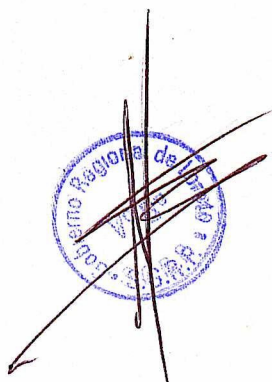
ANEXO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2015
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
(Decreto Supremo N° 008-2015-EF, publicado el 28.Enero.2015)

A LA:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Prog. Presup.	Producto	Actividad	Func.	Div. Func.	Grup Func.	Genérica de Gasto	S/.
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR						325.866
	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					325.866
		5003107	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				325.866
			22 EDUCACIÓN				325.866
			047 EDUCACIÓN BÁSICA				325.866
			0103 EDUCACIÓN INICIAL				325.866
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales				325.866
TOTAL							325.866

RESUMEN	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	325.866
TOTAL	325.866



ANEXO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2015
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 (Decreto Supremo N° 008-2015-EF, publicado el 28.Enero.2015)

A LA:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	: 304 EDUCACIÓN REQUENA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Prog. Presup.	Producto	Actividad	Func.	Div. Func.	Grup Func.	Genérica de Gasto	S/.
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR						440.377
	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					440.377
		5003107	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				440.377
			22 EDUCACIÓN				440.377
			047 EDUCACIÓN BÁSICA				440.377
			0103 EDUCACIÓN INICIAL				440.377
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales				440.377
TOTAL							440.377

RESUMEN	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	440.377
TOTAL	440.377



ANEXO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2015
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
(Decreto Supremo N° 008-2015-EF, publicado el 28.Enero.2015)

A LA:

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD EJECUTORA : 305 EDUCACIÓN NAUTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Prog. Presup.	Producto	Actividad	Func.	Div. Func.	Grup Func.	Genérica de Gasto	S/.
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR						193.380
	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					193.380
		5003107	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				193.380
			22 EDUCACIÓN				193.380
			047 EDUCACIÓN BÁSICA				193.380
			0103 EDUCACIÓN INICIAL				193.380
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales				193.380
TOTAL							193.380

RESUMEN	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	193.380
TOTAL	193.380



ANEXO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2015
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
(Decreto Supremo N° 008-2015-EF, publicado el 28.Enero.2015)

A LA:

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD EJECUTORA : 306 EDUCACIÓN DATEM DEL MARAÑON
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Prog. Presup.	Producto	Actividad	Func.	Div. Func.	Grup Func.	Genérica de Gasto	S/.
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR						442.803
	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					442.803
		5003107	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				442.803
			22 EDUCACIÓN				442.803
			047 EDUCACIÓN BÁSICA				442.803
			0103 EDUCACIÓN INICIAL				442.803
					2.1 Personal y Obligaciones Sociales		442.803
TOTAL							442.803

RESUMEN	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	442.803
TOTAL	442.803

RESUMEN PLIEGO	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3.208.085
TOTAL	3.208.085



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2015
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
RESUMEN

**Transferencia de recursos para financiar la contratación de nuevas plazas docentes de
educación inicial**
(Decreto Supremo N° 008-2015-EF publicado el 28.Enero.2015)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	PEA	MONTO
453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	200	3.208.085
300 - Educación Loreto	69	1.076.458
301 - Educación Alto Amazonas	32	509.610
302 - Educación Contamana	14	219.591
303 - Educación Mariscal Ramón Castilla	19	325.866
304 - Educación Requena	28	440.377
305 - Educacion Nauta	11	193.380
306 - Educación Datem del Marañón	27	442.803

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" and "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" around a central emblem.